## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del himno del municipio de Palenciana (Córdoba).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su himno municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 11 de septiembre de 2014, el Pleno del Ayuntamiento acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su himno municipal, cuya letra se indica a continuación y la partitura se adjunta como Anexo a la presente:

## **LETRA**

Sólo tu nombre me cautiva el alma, me alienta la vida, y me alegra el alba.

Recuerdo de viñas, albero de olivares, Palenciana de caliza, y de verdes pinares.

Remanso de sosiego, laberinto de callejas, arco encumbrado, y artísticas rejas.

Sólo tu nombre me cautiva el alma, me alienta la vida, y me alegra el alba.

Palenciana argárica, romana y mora, de noble historia y vida soñadora.

Pueblo de emigrantes de dolor y la esperanza, hijos del éxodo y huérfanos de labranza.

Sólo tu nombre me cautiva el alma, me alienta la vida, y me alegra el alba.

Soñada Palenciana, gozosa ilusión, siempre, siempre estarás en mi corazón. Si muriera lejos de ti, traedme....traedme, traedme a Palenciana y enterradme aquí.

Sólo tu nombre me cautiva el alma, me alienta la vida, y me alegra el alba.

Mediante escrito de fecha 17 de septiembre de 2014 se solicita por dicha Entidad Local la inscripción del indicado himno municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre; 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales; apartado b) del artículo 7.2 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y artículo 8 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

## RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del himno del municipio de Palenciana (Córdoba), con la letra que se indica y con la música reflejada en la partitura que se adjunta como Anexo.

Segundo. Modificar la correspondiente inscripción registral del municipio de Palenciana (Córdoba) en el mencionado Registro, para incluir dicho himno.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa

Sevilla, 24 de septiembre de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

A N E X O HIMNO DEL MUNICIPIO DE PALENCIANA (CÓRDOBA)













